

Dier y seis años

Tienda de
Crima y
Alcive

Viose en este Ayuntamiento una Instancia de Pedro
de las de esta Ciudad en solicitud de que se le
conceda permiso y licencia para abrir tienda
de Arma y Acuyto p. servir a este Publico en la
Plaza de la Merced con lo demas q. conviene.
Entendido por esta Ciudad acuerdo, concede
al supdto. el permiso y licencia q. solicita

Exido Numa
de Andrea
Ento el Sr. D.
Juan Tomaler
serivora Re-
gidor

Viose una Instancia de D. Diego Andres de Olive-
ra en q. solicita se le conceda para si, sus herederos
o p. quien a bien tubiere, la grava del exido
del Pozo nombrado de Andrea para poder en el
fabricar una Casa q. sirva de auto aloj de
pendientes de rentas apostadas p. dar parte de
las operaciones del Enemigo, partidas Militares
q. cayan en persecucion de mal hechora y
y demas q. en ellas se expresa. Entendido

por esta Ciudad acuerdo, que pare a informe
aloy Mtes. Comisarios de Prop. y Sindico Personero
para en su dicto pueda esta Ciudad re-
solverse lo combeniente

Nombram.
de vedador
Campo y
Huerca

Se Colocase a ora una Instancia de D. Andres de
Cayuela Inyumentor Publico e informe queito
por los Mtes. D. Ciro Farias y D. Lino Farias
Campes para el que le consideran acrehedor y
benemerito a q. por esta Ciudad se le expido
el competente nombramto. de Vedador de Cam-
po y Huerta de la misma su jurisdiccion
y termino en atencion a la aptitud, suficiencia

